



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.277

Viernes 14 de noviembre de 2003

Secretaría de Hacienda

DEUDA PÚBLICA

Resolución 165/2003

Tenedores de los títulos comprendidos en el artículo 5 del decreto 2243/2002. Suspéndese la licitación prevista para el 30 de octubre de 2003 por la resolución 7/2003 y sus modificatorias.

Buenos Aires, 13/11/2003

VISTO:

El expediente S01:0229185/2003 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la ley 25561 y sus modificaciones, los decretos 1657 de fecha 5 de setiembre de 2002, 2243 de fecha 6 de noviembre de 2002 y las resoluciones 7 de fecha 8 de enero de 2003, 13 de fecha 30 de enero de 2003, 21 de fecha 26 de febrero de 2003 todas de la SECRETARÍA DE HACIENDA del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA y 134 de fecha 27 de octubre de 2003, de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto 2243 de fecha 6 de noviembre de 2002, se estableció el procedimiento de licitaciones mensuales, a las que podrán presentarse los tenedores de los títulos comprendidos en el artículo 5 de la citada norma, con el objeto de realizar una oferta de cancelación de obligaciones tributarias nacionales, en los términos de dicho decreto.

Que por los Artículos 6 y 7 del decreto 2243/2002 se otorgó a la SECRETARÍA DE HACIENDA del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA las atribuciones necesarias para llevar a cabo la realización de las licitaciones mensuales referidas.

Que en ejercicio de dichas facultades, se dictaron las resoluciones 7 de fecha 8 de enero de 2003, 13 de fecha 30 de enero de 2003 y 21 de fecha 26 de febrero de 2003, todas de la SECRETARÍA DE HACIENDA del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA, por las que se reglamentó el mentado procedimiento, estableciéndose como fecha para efectuar las

licitaciones mensuales referidas en el artículo 5 del decreto 2243/2002, al penúltimo día hábil de cada mes.

Que por la resolución 134 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN de fecha 27 de octubre de 2003, se suspendió la licitación prevista para el día 30 de octubre de 2003, hasta el 15 de noviembre del corriente año.

Que se advierte, que los inconvenientes de índole técnica-operativa que dieron origen al dictado de la resolución 134/03, no se encontrarán superados en la fecha prevista por la norma antes citada, por lo que esta SECRETARÍA, en su carácter de Autoridad de Aplicación del sistema, se encuentra obligada a disponer una nueva suspensión de la licitación, por el tiempo necesario para solucionar los mismos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN tomó la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 6 y 7 del decreto 2243/2002.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

Artículo 1 - Suspéndese hasta el 26 de noviembre de 2003 la realización de la licitación prevista para el 30 de octubre de 2003, por el artículo 1 de la resolución 7 de fecha 8 de enero de 2003 y sus modificaciones.

Art. 2 - De forma.